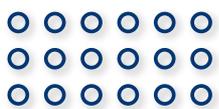


Desarrollo Humano



Cierre de
fin de año 2021





Sandra Patricia Jarro S.
Directora de Desarrollo Humano



Contenido

Haz clic en la información que **quieres conocer**



Vacaciones
colectivas



Pago de
nómina



Liquidaciones de
prestaciones
sociales



Solicitud de
certificaciones
laborales



Retiro de cesantías
consignadas en el
fondo de cesantías



Fecha de cierre
recepción de
novedades



Certificados
de **ingresos**
y **retenciones**



Certificados deducibles
para la disminución
de la retención en la fuente





Vacaciones colectivas



Continuando con la dinámica de flexibilidad en los períodos de vacaciones colectivas, las siguientes son las alternativas planteadas para el año 2021:

✓ Primera opción

Iniciando vacaciones el lunes 20 de diciembre de 2021 y retomando labores el martes 11 de enero de 2022 **(15 días hábiles disfrutados)**.

✓ Segunda opción

Para aquellas personas que definitivamente deban trabajar hasta el día 24 de diciembre de 2021, pero que, por sus responsabilidades, deben iniciar labores el martes 11 de enero de 2022. Los cinco días restantes por concepto de vacaciones podrán tomarlos, de manera individual, en el transcurso del año 2022, previo acuerdo de las fechas con cada jefe inmediato **(10 días hábiles disfrutados, cinco días pendientes)**.

Recuerde

Por lo anterior y con el propósito de aplicar correctamente las novedades, usted **deberá informar la alternativa elegida al director de su Unidad, quien será el responsable de consolidar y enviar la información a la Dirección de Desarrollo Humano, a más tardar el viernes 26 de noviembre de 2021.**





Pago de nómina



En diciembre se realizará el pago de nómina el **miércoles 15 de diciembre de 2021**. De igual forma, en enero de 2022 se efectuará el pago de nómina el **día viernes 28 de enero de 2022**. Los conceptos de pago que se incluirán, tanto en la nómina de diciembre como en la de enero, dependen de la opción de vacaciones elegida. A continuación, se ilustra el detalle de los conceptos de pago en cada alternativa:

Haz clic en la opción que desees para conocer más.

Nómina diciembre de 2021



Nómina diciembre de 2021
Primera opción

Nómina diciembre de 2021
Segunda opción

Nómina enero de 2022



Nómina enero de 2022
Primera opción

Nómina enero de 2022
Segunda opción



Tenga en cuenta

- Los quince días de vacaciones del período 2021 a 2022 se aplicarán en su totalidad en diciembre, salvo los empleados que elijan la opción 2, los cuales quedarán con cinco días pendientes para disfrutar en lo corrido del año 2022.
- El descuento de anticipo de vacaciones se aplica única y exclusivamente para efectos contables y de presupuesto, con el fin de legalizar el concepto de anticipo de vacaciones pagado en diciembre de 2021.
- Los descuentos de seguridad social (aporte a salud, pensión, fondo de solidaridad y fondo de subsistencia) y de retención en la fuente se verán incrementados proporcionalmente por el pago de las vacaciones y la prima extralegal de diciembre y enero.
- Los pagos de primas extralegales aplican sólo para personas con salario nominal.

Nómina diciembre de 2021

Nómina diciembre de 2021 Primera opción

Pagos		
Nº. de días	Concepto	Fechas
19	Sueldo	Del 1.º al 19 de diciembre de 2021
12	Vacaciones	Del 20 al 31 de diciembre de 2021
8	Anticipo de vacaciones	Del 1.º al 8 de enero de 2022
Proporcional	Prima legal	Proporcional a los días laborados durante el segundo semestre de 2021
Proporcional	Prima extralegal	

Nómina diciembre de 2021 Segunda opción

Pagos		
Nº. de días	Concepto	Fechas
26	Sueldo	Del 1.º al 26 de diciembre de 2021
5	Vacaciones	Del 27 al 31 de diciembre de 2021
Proporcional	Prima legal	Proporcional a los días laborados durante el segundo semestre de 2021
Proporcional	Prima extralegal	

Descuentos

Descuentos		
Nº. de días	Concepto	Fechas
30	Seguridad social	Del 1.º al 30 de diciembre de 2021
	Retención en la fuente, si aplica	
	Otros descuentos:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC	
	<input checked="" type="checkbox"/> Préstamos con la Universidad y con Fonsabana	
	<input checked="" type="checkbox"/> Libranzas (Compensar, Bancolombia y Banco de Bogotá)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Descuentos autorizados (cursos de formación, vacaciones recreativas, descuentos por matrículas, etc.)	

Nómina enero de 2022

Nómina enero de 2022 Primera y segunda opción

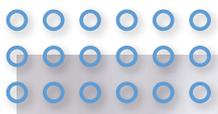
Pagos

Nº. de días	Concepto	Fechas
7	Vacaciones	Del 1.º al 7 de enero de 2022
23	Sueldo	Del 8 al 30 de enero de 2022
Proporcional	Prima extralegal de enero	Proporcional a los días laborados durante el segundo semestre de 2021
Proporcional	Intereses de cesantías año 2021	

Descuentos

Descuentos

Nº. de días	Concepto	Fechas
30	Seguridad social	Del 1.º al 30 de enero de 2022
	Retención en la fuente, si aplica	
	Otros descuentos:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC	
	<input checked="" type="checkbox"/> Préstamos con la Universidad y con Fonsabana	
<input checked="" type="checkbox"/> Libranzas (Compensar, Bancolombia y Banco de Bogotá)		
<input checked="" type="checkbox"/> Descuentos autorizados (cursos de formación, vacaciones recreativas, descuentos por matrículas, etc.)		
Descuento anticipo de vacaciones (aplica para la primera opción)		



Solicitud de certificaciones laborales



Usted podrá ingresar a través del Autoservicio del empleado y generar de una manera más rápida y eficiente los certificados laborales. Lo invitamos a ingresar a <https://sigagestionhumana.unisabana.edu.co>, utilizando su usuario y contraseña institucionales, y siguiendo la ruta:

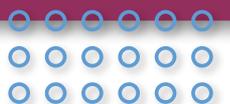
- Autoservicio
- Nómina y Compensación
- Certificado laboral

Siguiendo esta misma ruta, usted podrá generar sus solicitudes de certificados especiales, detallando en la ventana de "Especificaciones Solicitadas" la información que desee que contenga el documento; **estas solicitudes se recibirán a más tardar el lunes 6 de diciembre de 2021. Las certificaciones serán enviadas después de ocho (8) días hábiles al correo electrónico institucional.**

Tenga en cuenta

El certificado laboral generado a través del sistema es un certificado básico que contiene información, como: tipo de contrato, tiempo de servicio, cargo y sueldo, según su selección.

Las certificaciones que se soliciten después de esta fecha se entregarán a partir del martes, 11 de enero de 2022.





Certificados laborales

Paso a paso



Retiro de cesantías consignadas en el fondo de cesantías



De acuerdo con las disposiciones legales para el pago de cesantías, la Universidad no realizará pagos parciales de cesantías correspondientes a 2021 durante el año vigente. **Los empleados podrán tramitar el retiro de las cesantías consignadas en los fondos correspondientes a años fiscales anteriores, las cuales serán entregadas directamente por el fondo de cesantías elegido por el empleado,** para los fines previstos por la ley (educación y vivienda). En estos casos, el empleado deberá solicitar la autorización de la Universidad, presentando los respectivos documentos según la destinación de las cesantías.

Por lo anterior, si usted requiere retirar las cesantías consignadas en su fondo, **podrá radicar su solicitud hasta el viernes 26 de**

noviembre 2021. Las cartas de autorización por parte de la Universidad para **el retiro de cesantías serán enviadas de manera electrónica a su correo institucional, en la semana comprendida entre el 6 y el 10 de diciembre de 2021.**

Dando cumplimiento a la Ley 1429 de 2010 y el Decreto 1562 de 2019, mediante los cuales se exige al empleador demostrar que las cesantías solicitadas sean invertidas para los fines que estipula la ley, y de acuerdo con la necesidad puntual de retiro parcial de cesantías, deberá presentar los documentos de solicitud y posteriormente legalizar el retiro con algunos soportes adicionales que encontrará relacionados a continuación:





Destino	Requisitos	Documentos para legalización
Abono a crédito hipotecario	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Carta de solicitud (*)<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días<input checked="" type="checkbox"/> Estado de cuenta con la entidad financiera	Copia del recibo de pago a la entidad financiera
Mejoras en vivienda propia o construcción en lote propio	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Carta de solicitud (*)<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días<input checked="" type="checkbox"/> Contrato civil de obra	Copia de los recibos de compra del material, y paz y salvo emitido por el maestro de obra con quien se firmó el contrato, donde certifique que el pago se efectuó a satisfacción y que se dio por finalizada la obra
Compra de vivienda	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Carta de solicitud (*)<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de tradición y libertad con vigencia máxima de 90 días<input checked="" type="checkbox"/> Copia del contrato de compra-venta	Copia del recibo de pago a la entidad o persona natural que aparezca en la compra-venta
Matrícula para educación superior	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Carta de solicitud (*)<input checked="" type="checkbox"/> Copia del recibo de pago de la institución	Copia del paz y salvo o recibo de caja emitido por la institución educativa

(*)La carta de solicitud debe especificar: motivo y valor a retirar, adjuntando los soportes según corresponda; es importante solicitar el saldo que tiene disponible para retirar, ya que, por ser cuentas personales e información confidencial, la Dirección de Desarrollo Humano no tiene acceso a esta información.

Las cesantías correspondientes al año 2021 serán consignadas el día lunes 14 de febrero de 2022. Por lo anterior, usted podrá hacer su solicitud a partir de ese momento; sin embargo, tenga en cuenta que los fondos tardan aproximadamente un mes en consolidar la información en las cuentas individuales de cada empleado; es decir, **podrá hacer su trámite efectivo a partir del día lunes 14 de marzo de 2022.**

Recuerde

que la legalización de las cesantías **deberá hacerse en un plazo no mayor a 30 días**, con excepción de los casos de mejora o construcción de vivienda, que podrá hacerse una vez finalizada la obra.

En la semana del lunes 22 al viernes 26 de noviembre de 2021, podrá consultar con su número de cédula el fondo de cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano, en Portal Servicios. Si encuentra alguna inconsistencia sobre el particular, por favor infórmela a nomina@unisabana.edu.co. Se recomienda a los jefes de aquellos empleados que no tienen acceso a computador, consolidar y remitir esta información a Desarrollo Humano a más tardar el viernes 3 de diciembre de 2021.





Liquidaciones de prestaciones sociales



Para aquellos empleados que se desvinculan en diciembre, las liquidaciones de prestaciones sociales serán enviadas de manera virtual al correo institucional y/o personal, por parte de la Dirección de Desarrollo Humano, **los días miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021; el pago se realizará en las cuentas bancarias registradas, entre el viernes 17 y el martes 21 de diciembre de 2021.**

Recuerde

para la entrega de la liquidación final de prestaciones sociales, **deberá enviar el paz y salvo debidamente diligenciado y firmado por las áreas correspondientes, al correo electrónico lady.gomez3@unisabana.edu.co.**

Tenga en cuenta

que el formato de paz y salvo lo podrá descargar, **haciendo clic aquí.**



Fecha de cierre recepción de novedades



Las fechas de cierre para la recepción de novedades de nómina de diciembre son:

Detalle	Fecha límite de recepción	Fecha de pago
Nómina Planta diciembre de 2021	22 de noviembre de 2021	15 de diciembre de 2021
Nómina Cátedra Pregrado y Posgrados diciembre de 2021	3 de diciembre de 2021	
Honorarios noviembre de 2021	12 de noviembre de 2021	
Honorarios diciembre de 2021	19 de noviembre de 2021	15 de enero de 2022
Novedades descuento para pago de matrícula en la Universidad de La Sabana (*)	3 de diciembre de 2021	Enero a junio de 2022

(*) El descuento que el empleado autorice para el pago de matrícula de sus hijos en la Universidad de La Sabana será diferido hasta en seis cuotas mensuales, a partir del mes de enero de 2022, debiendo quedar cancelada la deuda como máximo el 30 de junio de 2022.

Es importante

radicar las novedades en Desarrollo Humano teniendo en cuenta las fechas de cierre previstas, con el fin de realizar los pagos de forma oportuna.



Certificados deducibles para la disminución de la retención en la fuente



En diciembre se genera el segundo procedimiento de retención en la fuente del año, denominado *recálculo de retención*, que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2022.

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de retención en la fuente, y que no hayan presentado para el cálculo del segundo semestre de 2021 los certificados deducibles de retención para que la base gravable pueda ser disminuida, podrán radicar a más tardar el día viernes 19 de noviembre de 2021, los certificados

deducibles originales correspondientes al año gravable 2020, por concepto de intereses y/o corrección monetaria de créditos de vivienda, medicina prepagada y dependientes.

De igual manera, **para disminuir la base de retención en la fuente para el año 2022, deberán entregar los certificados deducibles del año gravable 2021 a más tardar el viernes 22 de abril de 2022.**

Conoce los requisitos y la documentación aquí.



Deducible	Requisitos	Documento a entregar
Intereses de vivienda o <i>leasing</i> habitacional	<p>Credito hipotecario o <i>leasing</i> habitacional activo.</p> <p>De acuerdo con el Concepto 57337 de agosto 23 de 2005, tenga en cuenta que si la obligación llegara a estar a nombre de varias personas, incluyendo el empleado, este deberá presentar una carta expedida por la(s) persona(s) titular(es) del crédito, indicando el porcentaje (%) a aplicar como beneficio tributario a cada persona.</p>	Certificado de intereses cancelados por el crédito hipotecario o <i>leasing</i> habitacional por el año.
Medicina prepagada o seguros de salud	Medicina prepagada o seguros de salud del núcleo familiar activos.	Certificado de pagos efectuados por medicina prepagada y/o seguros de salud por el año.
Deducciones por dependientes	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	Carta formal dirigida a la Dirección de Desarrollo Humano con soportes de registros civiles de la persona dependiente.
	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o por la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
	Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, que sean certificados por Medicina Legal.	
	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean soportados por Medicina Legal.	
	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean soportados por Medicina Legal.	



Certificados de ingresos y retenciones



De acuerdo con las disposiciones legales en materia tributaria, **el certificado de ingresos y retenciones del año gravable 2021 será distribuido vía correo electrónico a mediados del mes de marzo de 2022**; de igual manera, este se encontrará en el Autoservicio del empleado para futuras consultas.

Nota importante

Si surgen dudas sobre la información presentada o sobre los pagos de diciembre, la Jefatura de Relaciones Laborales estará disponible para resolverlas del 20 al 23 de diciembre, semana en la cual se tendrá atención al público vía Teams o a través de los correos:

- lady.gomez3@unisabana.edu.co,
- gabriel.gutierrez2@unisabana.edu.co

Puede enviar sus dudas a:

- nomina@unisabana.edu.co
- contrataciondh@unisabana.edu.co.



Campus[®]

Periódico Universidad de La Sabana